



DECRETO N° 681

NEUQUÉN, 10 JUN 2010

El Expediente OE N° 3880-C-10 y la presentación efectuada por el **CLUB NEUQUINO BADMINTON**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de adquisición de los premios entregados en el **"CAMPEONATO NACIONAL DE BADMINTON"**, realizado los días 22 y 23 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor **JORGE ALESANI**, D.N.I. N° 22.116.112; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 117;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 430/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toman intervención el señor Subsecretario de Hacienda y la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor del **CLUB NEUQUINO BADMINTON**, destinado a solventar, en parte, los gastos de adquisición de los premios entregados en el **"CAMPEONATO NACIONAL DE BADMINTON"**, realizado los días 22 y 23 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén; de

acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

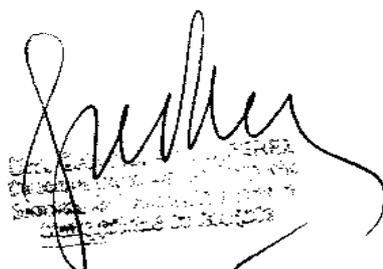
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor JORGE
ALESIANI, D.N.I. N° 22.116.112, Presidente del Club Neuquino Badminton,
con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente
----- Decreto a la Institución mencionada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-



PEREZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

